



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011083107)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores n.ºs BA 0084/07, BA 0086/07 y BA 0088/07, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: UTE Arroyo Tío Pepe.

Último domicilio conocido: c/ Zurbarán, n.º 4 de Quintanta de la Serena, CP 06450 (Badajoz).

EXPTE.	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA 0084/07	Art. 141.27 LOTT grave	401 euros
BA 0086/07	Art. 141.14 LOTT grave	401 euros
BA 0088/07	Art. 141.14 LOTT grave	401 euros

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 7 de septiembre de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.